

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 7560

### AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 212/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Vista la tramitación del expediente 159/2022 y una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes de admisión en el proceso.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA VACANTE OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación de la plaza	Operario de servicios generales
Régimen	Laboral
Escala/subescala	Administración especial. Servicios especiales
Grupo	AP
Núm. de vacantes	Dos
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero.— Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos o quedando ninguna solicitud excluida:

Nombre	Núm. DNI	Admitido
Germán Aragón, Samuel	****2187*	Si
Lledó Rivera, José Luis	****2538*	Si
Martínez Muniente, José Luis	****2809*	Si
Prades Alcober, Santiago	****3413*	Si
Rojo Giménez, Rubén	****7167*	Si
Sánchez Marín, Benjamín	****5521*	Si
Santos Borrego, Antonio	****3012*	Si
Serrano Mateos, Óscar	****6527*	Si

Segundo.— Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://chiprana.sedelectronica.es>. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

No habiendo quedado excluido ninguno de los aspirantes, la presente lista tendrá carácter de lista definitiva si no se presentase en ese plazo reclamación alguna y quedando el tribunal convocado para la valoración de los méritos el día 19 de diciembre de 2022.

Tercero.— Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión ordinaria del pleno que se celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Chiprana, 25 de octubre de 2022. — El alcalde, Francisco Javier Sergio Nicolás García.